

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO (Reparto)
Medellín

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: **BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA CC 8.335.872**
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NIT 900.336.004-7 y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A NIT 800.149.496-2

MARTIN EMILIO VEGA LONDOÑO, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Copacabana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.682.478 y portador de la Tarjeta Profesional No. 345.011 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del señor **BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.335.872, me permito manifestar que a través del presente escrito promuevo demanda **LABORAL DE NULIDAD Y/O INEFICACIA DEL TRASLADO**, para que mediante el trámite del proceso ordinario de primera instancia y previa notificación al **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS** representado legalmente por el Dr. JUAN MANUEL TRUJILLO SANCHEZ y el Dr. PEDRO NEL OSPINA, en su condición de presidente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** o quien haga sus veces como tal al momento de la notificación, la cual se sustenta en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El señor **BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA**, nació el día 6 de agosto de 1961 (edad hoy de 63 años) y por consiguiente le acoge el régimen general establecido en la ley 100 de 1993.

SEGUNDO: El señor **BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA** cotizó al sistema en seguridad social pensiones 1.553 desde el día 06 de enero 1987 hasta noviembre de 2023, cotizaciones realizadas al ISS en la actualidad COLPENSIONES, PORVENIR Y COLFONDOS.

TERCERO: En septiembre DE 1995, el señor **BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA** recibió asesoría por un empleado (asesor) de PORVENIR, por lo que dicho traslado obedeció en su momento a que el asesor le manifiesta que de afiliarse en dicho fondo se pensionaría antes de la edad y con una mesada pensional superior a la que le reconocería en su momento el ISS. Para el 2006 el sr benigno se trasladó para el fondo de pensiones de COLFONDOS en el cual se encuentra afiliado actualmente.

CUARTO: Señala mi poderdante, que el asesor de PORVENIR ni el de COLFONDOS en ningún momento le suministraron información adicional al señor BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA acerca del saldo que debía acreditar en la cuenta de ahorro individual con el fin de obtener una pensión de vejez anticipada ni mucho menos el beneficio o desventaja que le traería pasarse de régimen pensional, esto indujo a error al actor.

QUINTO. Dichos asesores de COLFONDOS con la finalidad de obtener el traslado de mi poderdante al RAIS no suministraron la información adecuada, suficiente y cierta para el traslado.

SEXTO: Antes de cumplir los 52 años de edad no recibió por parte del FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A fondo en el cual se encuentra afiliado mi representado, la asesoría correspondiente con el fin que decidiera libremente si continuaba afiliado al RAIS o se trasladaba a COLPENSIONES.

SÉPTIMO: Mediante asesoría del día 31 de enero de 2018, se le solicitó a COLFONDOS que informara a mi poderdante las diferentes modalidades de pensión que según su caso particular se pudieran aplicar y además la proyección de pensión que se recibiría en el futuro.

OCTAVO: El día 29 de septiembre de 2023, Colfondos dio respuesta sobre proyección de pensión solicitada donde se le decía a mi poderdante que su monto de mesada será de \$ 5.421.336 mensuales.

OCTAVO: en respuesta también elevada el 29 de septiembre de 2023 a COLPENSIONES sobre la mesada a recibir de mi poderdante arrojada esta por el simulador que se tiene en la página fue de \$ 8.342.680 mensuales.

NOVENA: atendiendo al principio de mayor favorabilidad para el pensionado se observa que le es mas beneficioso a mi poderdante estar pensionado por COLPENSIONES.

Con fundamento en los aludidos supuestos fácticos, le solicito señor Juez, se sirva acceder a las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERA: Que se declare la nulidad y/o ineficacia de la afiliación al régimen de ahorro individual administrado por el **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A.**

SEGUNDA: Como consecuencia que se ordene a la inmersión al régimen general perteneciente al régimen de prima media con prestación definida administrado por COLPENSIONES al señor **BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA.**

TERCERA: Que se CONCEDAN aquellas prestaciones que resulte de la aplicación de los principios extra y ultra patita.

CUARTA: Se CONDENE en costas a la parte demandada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda se fundamenta en la Constitución Política, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 25, 38, 48, 53, 58, Decreto 758 de 1990, concordantes; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 13, 21, 36, 38, 39, 46, 47, 48, 50, 141, 142 y concordantes de la ley 100 de 1.993, ley 797 de 2003 Decreto 1406 de 1999 y las demás normas legales que las modifiquen, adicionen o complementen.

Libertad de afiliación y traslado de regímenes pensionales.

La ley 100 de 1993, por medio de la cual se crea el sistema general de seguridad social integral, establece que el sistema general de Pensiones, está compuesto por dos regímenes, los cuales tienen unas características comunes, pues una interpretación sistemática nos permite concluir que esta característica se trata del sistema general de pensiones y no de cada régimen en particular ya que se encuentran consagradas en las disposiciones generales de aquel y no de estos

Así las cosas, el artículo 13 original de la ley en cita estableció:

ARTICULO. 13.- Características del sistema general de pensiones. ~~Reglamentado por el Decreto Nacional 3995 de 2008,~~ Reglamentado por el Decreto Nacional 1051 de 2014. El sistema general de pensiones tendrá las siguientes características:

a) [Modificado por el art. 2, Ley 797 de 2003](#) La afiliación es obligatoria salvo lo previsto para los trabajadores independientes;

b) La selección de uno cualquiera de los regímenes previstos por el artículo anterior es libre y voluntaria por parte del afiliado, quien para tal efecto manifestará por escrito su elección al momento de la vinculación o del traslado. El empleador o cualquier persona natural o jurídica que desconozca este derecho en cualquier forma, se hará acreedor a las sanciones de que trata el inciso 1° del artículo 271 de la presente ley;

e) [Modificado por el art. 2, Ley 797 de 2003](#) Los afiliados al sistema general de pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, éstos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada tres (3) años, contados a partir de la selección inicial, en la forma que señale el Gobierno Nacional; con la expedición de la ley 797 de 2003, se modificó el artículo 13 ya citado y en lo que interesa al presente caso se cambiaron las características señaladas en literal e), así:

e) Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Después de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez; **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante [Sentencia C-1024 de 2004](#), exclusivamente por el cargo analizado en esta oportunidad y bajo el entendido que las personas que reúnen las condiciones del régimen de transición previsto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y que habiéndose trasladado al régimen de ahorro individual con solidaridad, no se hayan regresado al régimen de prima media con prestación definida, pueden regresar a éste - en cualquier tiempo-, conforme a los términos señalados en la sentencia C-789 de 2002.**

Como puede apreciarse, el sistema general de pensiones permite que cada persona elija de manera libre y voluntaria a cuál de los dos regímenes se acoge a efectos de cotizar para la obtención de su correspondiente pensión, así mismo se establece la posibilidad de cambió de régimen, siendo ello viable originariamente por una solo vez cada tres años y con la reforma introducida por la ley 797 de 2003, cada cinco años, excepto para quienes les falta diez (10) o menos años para pensionarse.

Respecto a la reforma, en la exposición de motivos el gobierno nacional expuso.

“Objetivos del proyecto de ley. El proyecto de ley busca integrar nuevos elementos o instrumentos que, concebidos y ejecutados en forma integral, permite al alcanzar una política más coherente y, por lo tanto, un mejor impacto social que refleje los principios de equidad, solidaridad, responsabilidad financiera y justifica redistributiva.”

Particularmente, en cuanto a las características del sistema se dijo:

“artículo 4. Características del sistema. Se mantiene el principio de libre selección de régimen consagrado en la ley 100 de 1993 pero se le adicionan dos condiciones que permiten darle más estabilidad y sostenibilidad al sistema pensional. En primer lugar se amplía el plazo para el cambio entre regímenes a una vez cada cinco años, y en segundo lugar, se limita este ejercicio de traslado en el tiempo, al no permitirlo durante los últimos diez años que le falten al afiliado para cumplir la edad exigida en el régimen de prima media para tener derecho a la pensión de vejez. En todo caso se prevé una disposición transitoria para quienes ya se encuentran en esta situación.

Adicionalmente se dispone que toda pensión debe fundarse en tiempos servidos o cotizados asegurando así la financiación de las mismas y eliminando privilegios injustificados”.

Como puede observarse, la reforma introducida respecto a la permanencia por un tiempo determinado en el régimen libremente escogido, así como su traslado fue planteado y aprobado por el legislativo con el ánimo de darle mayor estabilidad y sostenibilidad al sistema pensional, asegurado de esta manera que los recursos de pensiones permanezcan por más tiempo en el fondo de pensiones escogido por el afiliado cuando se trata de traslado de regímenes, o permanezca definitivamente en dicho fondo cuando se está próximo a pensionarse.

En efecto, en cuanto al traslado entre regímenes, la reforma introducida por la ley 797 de 2003, estableció que no podrá efectuarse el traslado del afiliado, que le faltare diez (10) o menos años para pensionarse, sin embargo, debe tenerse en cuenta el pronunciamiento de la corte constitucional en la sentencia que estudio la demanda de inconstitucionalidad parcial de los artículos 2°, 3°, y 9° de la ley 797 de 2003, al respecto expuso la corte:

“En el presente caso, la medida prevista en la norma acusada, conforme a la cual el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez, resulta razonable y proporcional, a partir de la existencia de un objetivo adecuado y necesario, cuya validez constitucional no admite duda alguna. En efecto, el objetivo perseguido por la disposición demandada consiste en evitar la *descapitalización* del fondo común del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, y simultáneamente.

Defender la *equidad* en el reconocimiento de las pensiones del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, pues se aparta del valor material de la justicia, que personas que no han contribuido a obtener una alta rentabilidad de los fondos de pensiones, puedan resultar finalmente beneficiadas del riesgo asumido por otros.

A juicio de esta Corporación, el *período de carencia* previsto en la norma demandada no vulnera el derecho a la igualdad, ni ningún otro principio o derecho fundamental que emane de las relaciones de trabajo, básicamente por las siguientes consideraciones.

Para esta Corporación, el derecho a la libre elección entre los distintos regímenes pensionales previstos en la ley, no constituye un derecho absoluto, por el contrario, admite el señalamiento de algunas excepciones que, por su misma esencia, pueden conducir al establecimiento de una diversidad de trato entre sujetos puestos aparentemente en igualdad de condiciones, tales como, el señalamiento de límites para hacer efectivo el derecho legal de traslado entre regímenes pensionales. Ahora bien, la Corte ha sostenido que dicha diversidad de trato no puede considerarse *per se* contraria al Texto Superior, pues es indispensable demostrar la irrazonabilidad del tratamiento diferente y, más concretamente, la falta de adecuación, necesidad y proporcionalidad de la medida en el logro de un fin constitucionalmente admisible^[5].

Desde esta perspectiva, el *objetivo* perseguido con el señalamiento del período de carencia en la norma acusada, consiste en evitar la *descapitalización* del fondo común del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, que se produciría si se permitiera que las personas que no han contribuido al *fondo común* y que, por lo mismo, no fueron tenidas en consideración en la realización del cálculo actuarial para determinar las sumas que representarán en el futuro el pago de sus pensiones y su reajuste periódico; pudiesen trasladarse de régimen, cuando llegasen a estar próximos al cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión de vejez, lo que

contribuiría a desfinanciar el sistema y, por ende, a poner en riesgo la garantía del derecho irrenunciable a la pensión del resto de cotizantes. No sobra mencionar en este punto, que el sustento actuarial es el que permite asumir los riesgos que se encuentran involucrados con el sistema y que, en ese orden de ideas, su falta de ajuste con la realidad económica del país, simplemente podría llegar a poner en riesgo la garantía del derecho pensional para los actuales y futuros pensionados.

Así las cosas, el período de carencia o de permanencia obligatoria, permite, en general, una menor tasa de cotización o restringe la urgencia de su incremento, al compensar esta necesidad por el mayor tiempo que la persona permanecerá afiliado a un régimen, sin generar los desgastes administrativos derivados de un traslado frecuente y garantizando una mayor utilidad financiera de las inversiones, puesto que éstas pueden realizarse a un largo plazo y, por ello, hacer presumir una creciente rentabilidad del portafolio conformado por la mutualidad del fondo común que financia las pensiones en el régimen de prima media con prestación definida.

En consecuencia, la norma acusada será declarada exequible en la parte resolutive de esta providencia, por el cargo analizado en esta oportunidad. Sin embargo, esta Corporación en Sentencia C-789 de 2002 (M.P. Rodrigo Escobar Gil), precisó que aquellas personas que habiendo cumplido el requisito de quince (15) años o más de servicios cotizados al momento de entrar en vigencia el sistema de seguridad social en pensiones, cuando previamente se hubiesen trasladado al régimen de ahorro individual con solidaridad, tienen el derecho de regresar -en cualquier tiempo- al régimen de prima media con prestación definida, con el propósito de preservar la intangibilidad de su derecho a pensionarse conforme al régimen de transición. Allí, puntualmente, se dijo:

“(…) Como se desprende de la lectura del inciso segundo del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el legislador previó el régimen de transición en favor de tres categorías de trabajadores que, al momento de entrar en vigor dicha ley, cumplieran con determinados requisitos. En primer lugar, los hombres que tuvieran más de cuarenta años; en segundo lugar, las mujeres mayores de treinta y cinco y; en tercer lugar, los hombres y mujeres que, independientemente de su edad, tuvieran más de quince años de servicios cotizados; requisitos que debían cumplir al momento de entrar en vigencia el sistema de pensiones, conforme lo establece el artículo 151 de dicha ley.

VICIO EN EL CONSENTIMIENTO

El artículo 13 de la ley 100 de 1993, que hace referencia a la selección de uno o cualquiera de los regímenes allí establecidos; que no puede ser libre ni voluntario un traslado cuando no se de régimen cuando no se brinda siquiera mínimamente una debida asesoría al afiliado, ya que los asesores de COLFONDOS no le explicaron bien cuáles eran las condiciones, requisitos, ventajas y desventajas, además que no se realizó un estudio

previo sobre la situación fáctica y jurídica de su caso a fin de encuadrar dicho proceder en el denominado consentimiento informado relacionado en la sentencia T- 129 de 2011.

Por parte del FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN no hubo suficiente ilustración por parte de los agentes comerciales ya que lo que hicieron fue un ofrecimiento con someras indicaciones y hasta con prejuicios

caprichosos en el sentido que “el seguro se va a cavar” se va a pensionar antes de la edad” “se pensiona con un monto más alto que en el seguro” “que en el fondo privado tenían las mismas garantías pero mejoradas, porque la plata si rentaba” “y el ISS solo le reconocían sobre los últimos 20 años” entre otras y no es lógico que COLFONDOS pretenda no tener responsabilidad por la falta de idoneidad y profesionalismo de sus promotores, al pretermitir la información necesaria que se imponía para obtener un consentimiento libre y voluntario como lo exige la propia ley 100 de 1993.

La Corte Suprema de justicia, sala de casación laboral, calendada 9 de septiembre de 2008, radicación 31989; Según esta sentencia debemos tener en cuenta que las Administradoras de fondos de Pensionales, tiene como finalidad primordial la prestación de un servicio público de la seguridad social, que les demanda satisfacer de la mejor manera el interés colectivo que realiza cada persona afiliada al sistema general de pensiones, cuando quiera que sobrevenga cualquiera de la contingencias protegidas invalidez – vejez – y muerte; lo cual los obliga a realizar los derechos de quienes se vinculan a ellas y por ello sus deberes surgen desde las etapas previas y preparatorias de la vinculación de sus afiliados, se extiende durante su vigencia, tal como se lo exigen el artículo 14 y 15 del decreto 656 de 1994 y perpetua con el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas que de aquellos se derivan.

Por lo tanto, es claro que aquellas entidades tienen el deber de presentar a los interesados una información completa comprensible de como ópera el régimen de cara a la realidad de cada uno de los asesorados, dando a conocer las diferentes alternativas con sus beneficios e inconvenientes, al punto de si fuera necesario, desanimar al interesado de tomar la opción que claramente lo perjudica.

Por lo tanto, como bien lo indico la sala de casación laboral, en sentencia 31989 de 9 de septiembre de 2008, en estas condiciones el engaño no solo se produce en lo que se afirme por el asesor, sino en los silencios que guarda, y que constituye información relevante para la toma de la decisión de un traslado de régimen, independiente que se verifique que la suscripción de la vinculación de hubiese hecho en forma libre, espontánea y sin presiones, pues de haberse tenido claridad sobre las consecuencias que ello pueda acarrear, es evidente que otra hubiese sido la opción que tomara.

Así entonces es claro que la ausencia del consentimiento informado, en criterio de esta sala, y tal como bien lo tiene sentado la sala de Casación laboral, si constituye un vicio por error de hecho sobre la calidad del objeto del acto o contrato, y con ello nulita el mismo, pues como lo precisa el artículo 1511 del C.C cuando la calidad de la cosa es el principal motivo del contratante, no cabe duda que configura dicho error. Es por ello importante tener presente la referida sentencia.

“En estas condiciones el engaño, no solo se produce en lo que se afirma, sino en los silencios que guarda el profesional, que ha de tener la iniciativa en proporcionar todo aquello que resulte relevante para la toma de decisión que se persigue; de esta manera la diligencia debida se traduce en un traslado de la carga de la prueba del actor a la entidad demandada.

No desdice la anterior conclusión, lo asentado en la solicitud de vinculación a la Administradora de Pensiones que aparece firmada por el demandante, que su traslado al régimen de ahorro individual se dio de manera voluntaria, que “se realizó de forma libre, espontánea y sin presiones”, pues lo que se echa de menos es la falta de información veraz y suficiente, de que esa decisión no tiene tal carácter si se adopta sin el pleno conocimiento de lo que ella entraña.

Se ha de señalar que la actuación viciada de traslado del régimen de prima media con prestación definida al de ahorro individual, no se convalida por los traslados de administradoras dentro de este último régimen; ciertamente, la decisión de escoger entre una y otra administradora de ahorro individual, no implica la ratificación de la decisión de cambio de régimen que conlleva modificar sensiblemente el contenido de los derechos prestacionales”.

Si se tienen en cuenta las liquidaciones realizadas y a portadas al presente juzgado se ve notablemente que en COLPENSIONES recibe una pensión más alta lo que no ocurre en COLFONDOS S.A lo que evidencia la falta de información por parte del fondo de pensiones.

“En estas condiciones el engaño, no solo se produce en lo que se afirma, sino en los silencios que guarda el profesional, que ha de tener la iniciativa en proporcionar todo aquello que resulte relevante para la toma de decisión que se persigue; de esta manera la diligencia debida se traduce en un traslado de la carga de la prueba del actor a la entidad demandada.

No desdice la anterior conclusión, lo asentado en la solicitud de vinculación a la Administradora de Pensiones que aparece firmada por el demandante, que su traslado al régimen de ahorro individual se dio de manera voluntaria, que “se realizó de forma libre, espontánea y sin presiones”, pues lo que se echa de menos es la falta de información veraz y suficiente, de que esa decisión no tiene tal carácter si se adopta sin el pleno conocimiento de lo que ella entraña”. Sala de Casación Laboral, Referencia: expediente No. 31989 M. P. Dr. Eduardo López Villegas - Acta No. 56 – del 9 de septiembre de 2008 Por tanto, ante las irregularidades anotadas en la vinculación de la demandante a la administradora de pensiones llamada a responder en el proceso, cumple declarar la nulidad de la misma, por lo que ella no produce ningún efecto.

PRUEBAS

Documentales:

1. Copia de la cedula de ciudadanía del demandante.
2. Copia de la historia laboral dada por el fondo de pensiones y cesantías COLFONDOS S.A donde se evidencia las cotizaciones al ISS y PORVENIR respectivamente.
3. copia de la asesoría en modalidades de pensión dada por COLFONDOS.
4. Comunicado de COLPENSIONES sobre la mesada proyectada al momento de pensión.
5. Proyección del simulador de COLPENSIONES sobre la mesada a recibir al momento de pensión.

ANEXOS

1. conferido para actuar
2. Cedula y tarjeta profesional del abogado

PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTIA

Señor juez, por la naturaleza del asunto, la cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales y además es una prestación económica de tracto sucesivo por tratarse de derechos pensionales, por lo que se trata de un proceso ordinario de primera instancia.

NOTIFICACIONES:

Apoderado: Martín Emilio Vega Londoño calle 54 # 45-63 oficina 315 e-mail martinvega101@gmail.com, celular 3148261620

Demandante: **BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA**, residencia Calle 7 # 4-28, Edificio Plaza Uno, Rodadero Santa Marta. E-mail bramos0806@hotmail.com, celular 3206800066.

Demandado: **COLPENSIONES:** Carrera 43 A con Calle 30 local 1145 primer piso, centro comercial Premium Plaza de Medellín, e-mail: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

COLFONDOS: El poblado Cra 43A #1-50 Centro empresarial San Fernando Plaza, Local 252, Medellín, Antioquia teléfono 6046042888 procesosjudiciales@colfondos.com.co

Atentamente,



Martin Emilio Vega Londoño
CC 71.682.478
TP 345.011 del CSJ



Martin Vega
ABOGADO

Señores

COLPENSIONES

E. S. D.

Referencia: Otorgamiento de Poder especial amplio y suficiente.

BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.335.872** de Chigorodo-Antioquia, residente en Medellín-Antioquia, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Dr. **MARTIN EMILIO VEGA LONDOÑO**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, Antioquia abogado en ejercicio, identificado con CC 71.682.478, portador de la tarjeta profesional N° 345.011 del C.S.J y quien para cuestiones de notificaciones se encuentra registrado en el SIRNA con el correo martinvega101@gmail.com.

Mi representante está facultado para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación el trámite de solicitud de **NULIDAD ANTE LOS FONDOS DE PENSIONES DE MI AFILIACION (RAIS) Y EN CONSECUENCIA SE ME RETORNE AL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (RPM)**, junto con todos los valores que hubiere recibido, como cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales de la aseguradora, con todos sus frutos e intereses, con los rendimientos que se hubieren causado y demás solicitudes pensionales a que haya lugar para los fines del mandato conferido, y está autorizado para gestionar, sustituir acuerdos de pago, negociar a mi nombre, ser o nombrar dependiente judicial, llegar a acuerdos, conciliar, subcontratar, asumir, reasumir, aclarar, designar, transigir, desistir, sustituir, recibir, realizar peticiones, investigar, objetar, presentar tutelas, impugnaciones, recursos, liquidaciones, solicitar información o documentos, ante cualquier entidad, del ámbito municipal, departamental y nacional, constituir pruebas anticipadas, declaraciones, testimonio, documentos, y en general podrá realizar todas las demás diligencias tendientes a llevar a buen término el presente mandato. y en general podrá realizar todas las demás diligencias tendientes a llevar a buen término el presente mandato.

Cordialmente,


BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA
CC 8.335.872

MARTIN EMILIO VEGA LONDOÑO
C.C. N° 71.682.478 TP 345.011 del CSJ



Celular. 3148261620

e-mail: martinvega101@gmail.com

Medellín- Colombia



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 20391

En la ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cuarta (4) del Círculo de Santa Marta, compareció: BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008335872 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



ceba4723b8

19/10/2023 15:30:59

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: COLFONDOS , que contiene la siguiente información PODER.

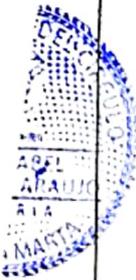


LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

Notaria (4) del Círculo de Santa Marta , Departamento de Magdalena

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: ceba4723b8, 19/10/2023 15:31:07



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.682.478**

VEGA LONDOÑO

APELLIDOS

MARTIN EMILIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1967**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

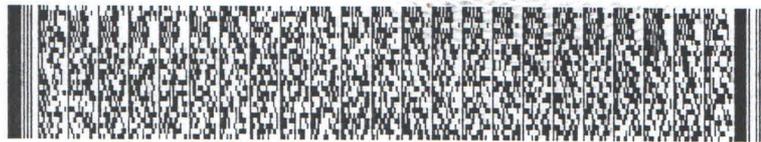
08-MAR-1985 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1200100-00289909-M-0071682478-20110407

0026585175A 1 36314173



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER22943

NOMBRES:

MARTIN EMILIO

APELLIDOS:

VEGA LONDOÑO

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD
CORP. U. DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
03/04/2020

CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

CEDULA
71682478

FECHA DE EXPEDICIÓN
18/06/2020

TARJETA N°
345011

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.335.872**

RAMOS SAJONA

APELLIDOS

BENIGNO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1961**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

27-OCT-1982 CHIGORODO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100100-00065921-M-0008335872-20080905

0003025728A 2

4470004593

Extracto de Pensión Obligatoria

Ciente Plus
Colfondos

Colfondos
del grupo HABITAT

Información del afiliado

Nombres y apellidos:	Ramos Sajona Benigno Enrique
Fecha de afiliación a Colfondos:	Junio 1 de 2006
Dirección de remisión del extracto:	BRAMOS0806@HOTMAIL.COM
Fondo donde están mis aportes:	Conservador

Información del extracto

Periodo del extracto	Número del extracto	Fecha de expedición
Desde Abril 01 de 2023	37417-00000	Julio 12 de 2023
Hasta Junio 30 de 2023		
Tipo de Documento: C,C	Número de documento:	8.335.872

Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional a lo largo de mi vida laboral

Tu recorrido pensional



Tiempo de afiliación al Sistema General de Pensiones Desde Enero 06 de 1987 Hasta Junio 30 de 2023	Semanas en Régimen de Prima Media 270	Semanas en Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad 1,261	Total semanas cotizadas 1,531
---	--	--	----------------------------------

•Si eres mujer y tienes 57 años o más, o eres hombre de 62 años o más, inicia ya tu trámite pensional así: I) Revisa tu Historia Laboral y verifica que la información de tus aportes esté completa. II) Solicita tu Asesoría Pensional para saber qué puedes hacer con el saldo de tu ahorro. III) Reúne los documentos y radica la solicitud. Para mayor información, contáctanos a través de nuestro Contact Center.

Recuerda revisar tu Historia Laboral en este extracto o en nuestra página web, con tu usuario y contraseña. Haz clic aquí: www.colfondos.com.co



Si tus saldos están en ceros, esto puede deberse a que el proceso de traslado de tus recursos desde tu Fondo de Pensiones anterior hacia Colfondos sigue en curso. Verás el detalle de tu ahorro pensional en el siguiente extracto.

Fortalece tu ahorro pensional. Realiza aportes adicionales a tu pensión, conoce cómo hacerlo a través de nuestro Contact Center aquí.

Conoce por qué debes analizar la rentabilidad de tus ahorros pensionales con visión de largo plazo.

- Cuando invertimos en los mercados financieros, como lo hacemos las Administradoras de Fondos de Pensiones, es normal que haya periodos de valorizaciones y desvalorizaciones, lo importante es analizar tus rendimientos en periodos de largo plazo.
- Ten presente que los ahorros pensionales son recursos con plazos de inversión de 20, 30 y 40 años dependiendo de tu edad, por lo cual tienen bastantes oportunidades de recuperación en el tiempo.



Rentabilidades del Fondo Conservador (3 años)

Rentabilidad del Fondo

6.65% EA

Rentabilidad Mínima Obligatoria

3.60 %

Rentabilidad Cuenta Individual
(Participación Fondo Conservador)

7.38% EA

Distribución de mi ahorro pensional por tipo de fondo

100%
Conservador

Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional

Aportes
25.47%
\$235,887,291

Rendimientos
74.53%
\$690,396,000

Movimientos de mi cuenta individual de ahorro pensional en el trimestre

Periodo	Días Cotizados	Concepto	Salario Sobre el cual Coticé	Monto	Deducciones:				Suma Abonada a mi Cuenta de Ahorro Individual
					Comisión de Administración AFP	Seguro de Invalidez y Supervivencia	Fondo de Garantía de Pensión Mínima	Fondo de Solidaridad Pensional	
Marzo 2023	30	APORTE OBLIGATORIO AGRICOLA MARGARITA S.A.S 900327909	\$ 12,193,335	\$2,073,000	\$113,402 0,93%	\$252,412 2,07%	\$182,900 1,50%	\$122,000 1,00%	\$1,402,286
Abril 2023	30	APORTE OBLIGATORIO AGRICOLA MARGARITA S.A.S 900327909	\$ 11,800,001	\$2,006,100	\$109,746 0,93%	\$244,274 2,07%	\$177,000 1,50%	\$118,000 1,00%	\$1,357,080
Mayo 2023	30	APORTE OBLIGATORIO AGRICOLA MARGARITA S.A.S 900327909	\$ 12,193,335	\$2,073,000	\$113,402 0,93%	\$252,412 2,07%	\$182,900 1,50%	\$122,000 1,00%	\$1,402,286

Aportes obligatorios abonados a mi cuenta de ahorro individual en el trimestre	\$4,161,652
Mis rendimientos del trimestre	\$53,053,382
Mis aportes voluntarios netos del trimestre	\$0
Comisión de administración de mis aportes voluntarios del trimestre	\$1,165
Retención contingente acumulada	\$7,570

Los aportes totales en mi cuenta de ahorro individual **\$235,887,291**

Rendimientos totales en mi cuenta de ahorro individual **\$690,396,000**

Información sobre mi Bono Pensional

Estado de mi Bono Pensional

Valor de mi Bono Pensional *

Bono en liquidación provisional

\$ 420,409,585

*Se debe tener en cuenta que cuando el Bono Pensional se encuentre en estado de liquidación provisional, el valor reportado corresponde al valor actualizado y capitalizado a la fecha del último aporte. Tratándose de bonos emitidos, el valor informado corresponde al valor de emisión del bono. **El valor informado puede variar debido a:** (I) cambios en la Historia Laboral, (II) modificación de la fecha de corte o de la modalidad del bono o, (III) por la prestación que se le otorgue al afiliado, entre otros.

Observaciones:

Tu aporte mensual a Pensión Obligatoria corresponde al 16% sobre el salario con el cual cotizas y se distribuye así:

El 11.5% va a tu Cuenta de Ahorro Individual (CAI), así con tus aportes y los rendimientos en el largo plazo se construye tu ahorro pensional.

El 1,5% es el aporte solidario que haces al Fondo de Garantía de Pensión Mínima (FGPM), con el cual contribuyes a que los colombianos con bajos salarios que no lograron el capital suficiente y tienen 1.150. semanas o más cotizadas, cuenten con una pensión y un retiro tranquilo.

El 3% restante se destina en forma conjunta al pago de la prima del Seguro Previsional, que te cubre ante contingencias de invalidez o muerte y a financiar los gastos de administración de la AFP; que permite la gestión activa de los recursos en los mercados financieros, en busca de los mejores retornos posibles para todos los afiliados. Así mismo, comprende la gestión para el manejo profesional de los trámites que el afiliado requiere, tanto a lo largo de su vida laboral como en el reconocimiento de su Pensión.

Nota: tanto en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) como en el Régimen de Prima Media (RPM), los trabajadores que tengan un salario mensual igual o superior a 4 salarios mínimos deben realizar un aporte adicional (entre 1% y 2%) con destino al Fondo de Solidaridad Pensional: "fondo que es administrado por el estado y que financia programas como Colombia Mayor y otros subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema".

La distribución del 3% en el caso de **Colfondos** es:

	% Seguro previsional (cubre riesgos de invalidez o muerte)	% Administración Colfondos
Julio	2,27%	0,73%
Agosto	2,28%	0,73%
Septiembre	2,27%	0,73%

Si requieres mayor información o asesoría de nuestra parte, te invitamos a contactarnos a través de nuestras **líneas de atención telefónica**. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías. Líneas Contact Center Bogotá 6017484888, Medellín 6046042888, Cali 6024899888, Barranquilla 6053869888, Bucaramanga 6076985888, Cartagena 6056949888 o gratis para el resto del país en la línea 01 8000 510 000.

Observaciones:

Importante: Con la entrada en vigencia del decreto 959 de multifondos, a partir de este trimestre tu cuenta mostrará la distribución de recursos por aportes y saldos en el fondo seleccionado. Si no has elegido fondo, tu saldo se mostrará en el fondo moderado y tus nuevos aportes en el fondo mayor riesgo, de acuerdo con tu edad. Si actualmente no estas cotizando, el fondo mayor riesgo mostrará información una vez ingresen nuevos aportes a tu cuenta. Mayor información en www.colfondos.com.co.

Hoy tienes a tu disposición una guía de los pasos a seguir para el trámite de tu bono pensional. La encontrarás en nuestros canales de servicio, oficinas, llamando a nuestro contact center y en la página web a través de la siguiente ruta: [www.colfondos.com.co/personas/pensiones obligatorias/](http://www.colfondos.com.co/personas/pensiones_obligatorias/) próximos a pensionarse.

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.5.1.10 del Decreto 2555 de 2010, la primera verificación de la rentabilidad mínima obligatoria del tipo de fondo de pensión obligatoria conservador se realizará el 31 de agosto de 2013 y la de los tipos de fondo de pensión obligatoria moderado y de mayor riesgo, el 31 de agosto de 2014.
.adicional de 1% sobre el ingreso base de cotización el cual es destinado a la cuentas de solidaridad y subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional. Los que tienen ingreso superior a 16 SMMLV deben cotizar un aporte adicional del 1% sobre su IBC que oscila entre 0.2% y el 1% dependiendo del ingreso, con destino a la cuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional.

Cualquier inquietud con respecto a este extracto comunicala a Revisoría Fiscal Deloitte & Touche Ltda., al correo electrónico revisoriacolfondos@deloitte.com

*Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamos de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo que implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto, con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González, suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira - Correo electrónico: defensoriacolfondos@pgabogados.com - Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá -Teléfonos fijos: (601) 2131370 y (601) 2131322 - Celular: 321 9240479 - Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

No somos grandes contribuyentes.

No somos agentes de retención del impuesto a las ventas.

Actualización de Datos: Recuerde que por disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia es deber y obligación de todos nuestros clientes actualizar sus datos básicos por lo menos una vez al año o cada vez que estos cambien. Le invitamos a actualizar sus datos a través de nuestros canales de servicio habilitados (Contact Center, Oficinas o por nuestra página web www.colfondos.com.co ingresando con su usuario y clave).

Consulta Historia Laboral de Bono Pensional en el portal www.colfondos.com.co

Para que puedas realizar la consulta de tu Historia Laboral, ingresa a www.colfondos.com.co o a la zona transaccional con tu usuario y contraseña y descárgalo realizando los siguientes pasos:

- Ingresar a la zona transaccional de Colfondos.
 - Una vez has ingresado a la zona transaccional, puedes ver el resumen de productos que tienes con Colfondos, en él puedes acceder al producto: Pensión Obligatoria.
 - Una vez has dado clic en esta opción de producto, verás en el menú superior que se activa la consulta específica.
 - Haz clic en el nombre de la consulta HISTORIA LABORAL PARA BONO PENSIONAL para acceder a la información.
 - De igual manera también puedes consultar tus extractos de Pensión Obligatoria donde se encuentra adjunta tu historia laboral para bono pensional.
- En caso de no contar con la clave y usuario de ingreso a la zona transaccional puedes solicitarla en www.colfondos.com.co, sección Acceso Afiliados.

En Colfondos te hablamos con **Claridad**

sobre tu ahorro pensional

Extracto de Pensión Obligatoria

Información del afiliado

Nombre y apellidos: Carlos Torres
 Fecha de afiliación a Colfondos: Septiembre 1 de 2020
 Dirección de emisión del extracto: Calle 100 No. 100
 Fondo donde están mis aportes: Meso Rango

Información del extracto

Período del extracto: Fecha del extracto: Fecha de emisión:
 Desde 01/01/22: Hasta 31/03/22: 1074-0000: 1000000
 Tipo de documento: C.C. Número de documento: 41.441.000

Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional a lo largo de mi vida laboral

Tu recorrido pensional

Mi ahorro acumulado: \$XXX

Mis aportes totales: \$XXX

Mi ahorro acumulado: \$XXX

Mi semana cotizada: XXXX

40%

1.150 semanas cotizadas

100%

Desde 07/08/11 / Hasta 30/04/22

Servicio en Régimen de Prima Media: XXX

Servicio en Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad: XXX

Total semanas cotizadas: XXX

***En Colfondos tienes dos opciones para pensionar:** cuando acumules el capital suficiente para tu pensión o si has cotizado 1.150 semanas y tienes 57 años cumplidos o 57 años (muertes). En caso de que alcances la edad y los días acumulados el capital, te entregamos el saldo de tu Cuenta Individual de Ahorro Pensional, en caso de aportes más los rendimientos que tengas generados para ti.

Recuerda revisar tu Historia Laboral en este extracto o en nuestra página web, con la usuario y contraseña. Ver en: www.colfondos.com.co

Mis aportes totales

Mis aportes obligatorios: \$XXX

Mis aportes voluntarios netos: \$XXX

Mi ahorro acumulado: \$XXX

Mis rendimientos en el Régimen de Ahorro Individual

Aportes obligatorios: \$XXX

Aportes voluntarios: \$XXX

Si tus saldos están en cero, esto puede deberse a que tu Fondo de Pensiones entregó tu dinero por concepto de retiro o a que realizaste tu solicitud de traslado a partir de la fecha en que realizaste la solicitud de traslado.

Fortalece tu ahorro pensional. Realiza aportes adicionales a tu pensión, como planes de ahorro a través de nuestro Contact Center 1000.

Conoce por qué debes analizar la rentabilidad de tus ahorros pensionales con visión de largo plazo.

- Cuando invertimos en los mercados financieros, como lo hacen las Administradoras de Fondos de Pensiones, es normal que haya periodos de valorizaciones y devaluaciones, lo importante es analizar tus rendimientos en periodos de largo plazo.
- Ten presente que los ahorros pensionales son recursos con plazos de inversión de 20, 30 y 40 años dependiendo de tu edad, por lo cual tienen bastantes oportunidades de recuperación en el tiempo.

Es por eso que hemos creado un video **explicativo**, a través del cual comprenderás los **4 aspectos claves** que debes revisar en tu extracto pensional.



Escanea este código para ver el video

o haz clic aquí



Conocer el avance en la construcción de tu ahorro pensional te permite **tomar decisiones objetivas.**



Mauricio
45 años



“ Yo he aportado a pensión por años, ¿ese dinero será mío? ”

En Colfondos tus aportes mensuales a pensión van a una:



Cuenta de Ahorro Individual a tu nombre.

En la que acumulas:

1 El valor de los aportes que has realizado durante tu vida laboral.

2 Los rendimientos que Colfondos genera para ti, con visión de largo plazo.

Ten presente que estos recursos son solo tuyos.

Te compartimos 2 recomendaciones claves:

1. Consulta periódicamente el saldo de tu ahorro pensional, a través de tus extractos trimestrales o ingresando a nuestra zona transaccional en www.colfondos.com.co

2. Fortalece tu ahorro pensional, realizando aportes voluntarios o adicionales a tu pensión. El momento es ahora.



Propiedad de tus ahorros pensionales.

76 vistas 6 sept 2022

8 257

Conoce más aquí

Encontrarás este video en nuestro canal de YouTube

En Colfondos te hablamos con **Claridad** sobre la propiedad de tus ahorros pensionales.

Colfondos
del grupo HABITAT

RESUMEN DE HISTORIA LABORAL

Nombre: Ramos Sajona Benigno Enrique
Cédula: 8.335.872

Cliente
Plus
Colfondos

Nos
importas
tú

Colfondos
del grupo HABITAT



RPM

Régimen de Prima Media

Colpensiones / Otras

A

270

Semanas

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

Otras administradoras

B

390

Semanas

Colfondos

C

871

Semanas

Total semanas
cotizadas

A + B + C

= 1,531

Semanas

Bono pensional

Valor

D

420,409,585

Estado del bono

Bono en liquidación
provisional

Fecha de redención estimada del bono:

Agosto 6 de 2023



Lo invitamos a revisar
frecuentemente su historial laboral

Saldo de la Cuenta
Individual a la fecha
de generación

E

\$926,283,291

Capital total
acumulado

D + E

\$1,346,692,876

Bono pensional 2

Si el estado de su bono pensional es "Liquidación Provisional", el valor presentado en este balance se encuentra valorizado y aún no hace parte del saldo de su cuenta de ahorro individual, lo que puede ocasionar diferencia en el valor del "Capital total acumulado".

Para mayor información
comúnicate con nuestra
Línea de Contact Center

Bogotá	(601) 748 4888	Bucaramanga:	(607) 698 5888	Cartagena:	(605) 694 9888
Barranquill	(605) 386 9888	Cali:	(602) 489 9888	Medellín:	(604) 604 2888
Resto del país:		01 8000 5 10000			

Escribenos a través de www.colfondos.com.co/canalesdeservicio/pqrs
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías / Canales de Servicio / PQRs

/Colfondos.SA @ColfondosOnline Colfondos Canal Oficial Colfondos S.A.

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías - Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantía.

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Ramos Sajona Benigno Enrique
No. de Identificación: 8.335.872

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,531

2023/04/01 - 2023/06/30
2023/07/12

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantías	199503	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,523,076	137,076
Colfondos Pensiones y Cesantías	199504	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,523,076	130,943
Colfondos Pensiones y Cesantías	199505	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,523,076	130,943
Colfondos Pensiones y Cesantías	199506	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,284,614	205,615
Colfondos Pensiones y Cesantías	199507	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,523,076	130,943
Colfondos Pensiones y Cesantías	199508	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,523,076	137,076
Fondo De Pensiones Porvenir	199509	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,523,076	137,076
Fondo De Pensiones Porvenir	199510	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,523,076	137,076
Fondo De Pensiones Porvenir	199511	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,378,680	214,081
Fondo De Pensiones Porvenir	199512	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,284,614	205,614
Fondo De Pensiones Porvenir	199601	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,650,000	165,000
Fondo De Pensiones Porvenir	199602	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,408,999	240,899
Fondo De Pensiones Porvenir	199603	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,436,000	243,600
Fondo De Pensiones Porvenir	199604	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,436,000	243,600
Fondo De Pensiones Porvenir	199605	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,436,000	243,600
Fondo De Pensiones Porvenir	199606	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,436,000	243,600
Fondo De Pensiones Porvenir	199607	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,436,000	243,600
Fondo De Pensiones Porvenir	199608	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,436,000	243,600
Fondo De Pensiones Porvenir	199609	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,436,000	243,600
Fondo De Pensiones Porvenir	199610	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,436,000	243,600
Fondo De Pensiones Porvenir	199611	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,436,000	243,600
Fondo De Pensiones Porvenir	199612	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,436,000	243,600
Fondo De Pensiones Porvenir	199701	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,436,000	243,600

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Ramos Sajona Benigno Enrique
 No. de Identificación: 8.335.872

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,531

2023/04/01 - 2023/06/30
 2023/07/12

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Fondo De Pensiones Porvenir	199702	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,440,100	344,010
Fondo De Pensiones Porvenir	199703	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,972,000	297,200
Fondo De Pensiones Porvenir	199704	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,972,000	297,200
Fondo De Pensiones Porvenir	199705	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,972,000	297,200
Fondo De Pensiones Porvenir	199706	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,440,100	344,010
Fondo De Pensiones Porvenir	199707	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,440,100	344,010
Fondo De Pensiones Porvenir	199708	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,972,000	297,200
Fondo De Pensiones Porvenir	199709	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,971,348	297,135
Fondo De Pensiones Porvenir	199710	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,440,100	344,010
Fondo De Pensiones Porvenir	199711	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,972,000	297,200
Colfondos Pensiones y Cesantias	199712	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,440,100	343,771
Fondo De Pensiones Porvenir	199801	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199802	8335872	Ramos Sajona Benigno	50,640	5,064
Fondo De Pensiones Porvenir	199802	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,367,156	336,716
Colfondos Pensiones y Cesantias	199802	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	326,777
Fondo De Pensiones Porvenir	199803	8335872	Ramos Sajona Benigno	6,794	0
Fondo De Pensiones Porvenir	199803	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,265,119	326,512
Colfondos Pensiones y Cesantias	199803	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	326,512
Fondo De Pensiones Porvenir	199804	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199805	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199806	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,594,970	159,497
Fondo De Pensiones Porvenir	199807	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	2,962,089	296,209
Fondo De Pensiones Porvenir	199808	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199809	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Ramos Sajona Benigno Enrique
No. de Identificación: 8.335.872

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,531

2023/04/01 - 2023/06/30
2023/07/12

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Fondo De Pensiones Porvenir	199810	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199811	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199812	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,419,281	341,928
Fondo De Pensiones Porvenir	199901	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199902	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199903	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199904	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199905	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199906	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199907	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199908	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,139,267	113,927
Fondo De Pensiones Porvenir	199909	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199910	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199911	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,417,800	341,780
Fondo De Pensiones Porvenir	199912	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,728,760	472,876
Fondo De Pensiones Porvenir	200001	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,913,378	391,338
Fondo De Pensiones Porvenir	200002	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,913,378	391,338
Fondo De Pensiones Porvenir	200003	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,913,378	391,338
Fondo De Pensiones Porvenir	200004	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,913,378	391,338
Fondo De Pensiones Porvenir	200005	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,000,000	400,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200006	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,000,000	400,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200007	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,000,000	400,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200008	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,600,000	160,000

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Ramos Sajona Benigno Enrique
No. de Identificación: 8.335.872

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,531

2023/04/01 - 2023/06/30
2023/07/12

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Fondo De Pensiones Porvenir	200009	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,000,000	400,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200010	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,000,000	400,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200011	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,000,000	400,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200012	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,000,000	400,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200101	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,480,000	448,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200102	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,480,000	448,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200103	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,480,000	448,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200104	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,480,000	448,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200105	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,480,000	448,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200106	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,375,993	537,599
Fondo De Pensiones Porvenir	200107	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	3,584,000	358,400
Fondo De Pensiones Porvenir	200108	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,480,000	448,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200109	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,480,000	448,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200110	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	4,480,000	448,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200111	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,526	952
Fondo De Pensiones Porvenir	200410	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	1,789,993	178,999
Fondo De Pensiones Porvenir	200411	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	8,949,986	894,998
Fondo De Pensiones Porvenir	200412	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	8,949,986	894,998
Fondo De Pensiones Porvenir	200501	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,537,500	1,001,438
Fondo De Pensiones Porvenir	200502	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,537,500	1,001,438
Fondo De Pensiones Porvenir	200503	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,536,667	1,001,346
Fondo De Pensiones Porvenir	200504	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,536,667	1,001,346
Fondo De Pensiones Porvenir	200505	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,536,667	1,001,346

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Ramos Sajona Benigno Enrique
 No. de Identificación: 8.335.872

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,531

2023/04/01 - 2023/06/30
 2023/07/12

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Fondo De Pensiones Porvenir	200506	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,536,667	1,001,346
Fondo De Pensiones Porvenir	200507	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,536,667	1,001,346
Fondo De Pensiones Porvenir	200508	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,536,667	1,001,346
Fondo De Pensiones Porvenir	200509	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,536,667	1,001,346
Fondo De Pensiones Porvenir	200510	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,536,667	1,001,346
Fondo De Pensiones Porvenir	200511	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,536,667	1,001,346
Fondo De Pensiones Porvenir	200512	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	9,536,667	1,001,346
Fondo De Pensiones Porvenir	200601	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	10,200,000	1,122,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200602	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	10,200,000	1,122,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200603	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	10,200,000	1,122,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200604	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	10,200,000	1,122,000
Fondo De Pensiones Porvenir	200605	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	10,200,000	1,122,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200606	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	10,200,000	1,122,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200607	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	10,200,000	1,122,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200608	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	7,339,000	807,258
Colfondos Pensiones y Cesantias	200609	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	7,339,000	807,258
Colfondos Pensiones y Cesantias	200610	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,688,000	625,652
Colfondos Pensiones y Cesantias	200611	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,415,000	595,632
Colfondos Pensiones y Cesantias	200612	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,138,000	565,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200701	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200702	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200703	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200704	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Ramos Sajona Benigno Enrique
No. de Identificación: 8.335.872

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,531

2023/04/01 - 2023/06/30
2023/07/12

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantias	200705	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200706	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200707	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200708	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200709	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200710	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200711	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200712	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,438,000	598,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	200801	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,675,000	652,625
Colfondos Pensiones y Cesantias	200802	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,682,000	653,415
Colfondos Pensiones y Cesantias	200803	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,682,000	653,415
Colfondos Pensiones y Cesantias	200804	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,682,000	653,415
Colfondos Pensiones y Cesantias	200805	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,791,000	665,994
Colfondos Pensiones y Cesantias	200806	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,604,000	633,355
Colfondos Pensiones y Cesantias	200807	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	7,659,000	880,757
Colfondos Pensiones y Cesantias	200808	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,791,000	665,994
Colfondos Pensiones y Cesantias	200809	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,604,000	644,432
Colfondos Pensiones y Cesantias	200810	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,791,000	665,994
Colfondos Pensiones y Cesantias	200811	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,604,000	644,432
Colfondos Pensiones y Cesantias	200812	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,791,000	665,994
Colfondos Pensiones y Cesantias	200901	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	6,226,000	716,019
Colfondos Pensiones y Cesantias	200902	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,623,000	646,660
Colfondos Pensiones y Cesantias	200903	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	6,226,000	716,019

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Ramos Sajona Benigno Enrique
 No. de Identificación: 8.335.872

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,531

2023/04/01 - 2023/06/30
 2023/07/12

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantias	200904	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	6,025,000	692,874
Colfondos Pensiones y Cesantias	200905	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	6,226,000	716,019
Colfondos Pensiones y Cesantias	200906	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	6,025,000	692,759
Colfondos Pensiones y Cesantias	200907	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	12,422,000	1,427,783
Colfondos Pensiones y Cesantias	200908	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	6,226,000	715,508
Colfondos Pensiones y Cesantias	200909	800061148	Comercializadora Internacional Bananos De Exportac	5,422,000	623,515
Colfondos Pensiones y Cesantias	200909	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	602,000	69,215
Colfondos Pensiones y Cesantias	200910	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,226,000	716,019
Colfondos Pensiones y Cesantias	200911	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,025,000	692,874
Colfondos Pensiones y Cesantias	200912	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,226,000	716,019
Colfondos Pensiones y Cesantias	201001	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,507,000	748,291
Colfondos Pensiones y Cesantias	201002	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	5,904,000	678,932
Colfondos Pensiones y Cesantias	201003	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,741
Colfondos Pensiones y Cesantias	201004	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,326,000	727,519
Colfondos Pensiones y Cesantias	201005	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,741
Colfondos Pensiones y Cesantias	201006	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,326,000	727,184
Colfondos Pensiones y Cesantias	201007	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,741
Colfondos Pensiones y Cesantias	201008	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,741
Colfondos Pensiones y Cesantias	201009	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,326,000	727,519
Colfondos Pensiones y Cesantias	201010	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,739
Colfondos Pensiones y Cesantias	201011	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	8,435,000	970,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	201012	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,739
Colfondos Pensiones y Cesantias	201101	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,739
Colfondos Pensiones y Cesantias	201102	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	5,904,000	678,928
Colfondos Pensiones y Cesantias	201103	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,739
Colfondos Pensiones y Cesantias	201104	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,326,000	727,522
Colfondos Pensiones y Cesantias	201105	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,739
Colfondos Pensiones y Cesantias	201106	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,326,000	727,522
Colfondos Pensiones y Cesantias	201107	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	9,549,000	1,098,103
Colfondos Pensiones y Cesantias	201108	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,739
Colfondos Pensiones y Cesantias	201109	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,326,000	727,521
Colfondos Pensiones y Cesantias	201110	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,739
Colfondos Pensiones y Cesantias	201111	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,326,000	727,521
Colfondos Pensiones y Cesantias	201112	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,739
Colfondos Pensiones y Cesantias	201201	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,766,000	778,121
Colfondos Pensiones y Cesantias	201202	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,329,000	727,804
Colfondos Pensiones y Cesantias	201203	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,766,000	778,121
Colfondos Pensiones y Cesantias	201204	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,547,000	752,889
Colfondos Pensiones y Cesantias	201205	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,766,000	778,121
Colfondos Pensiones y Cesantias	201206	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	9,665,000	1,111,475
Colfondos Pensiones y Cesantias	201207	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,766,000	778,121
Colfondos Pensiones y Cesantias	201208	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,766,000	778,113

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Ramos Sajona Benigno Enrique
 No. de Identificación: 8.335.872

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,531

2023/04/01 - 2023/06/30
 2023/07/12

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantias	201209	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,547,000	752,862
Colfondos Pensiones y Cesantias	201209	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,547,000	1
Colfondos Pensiones y Cesantias	201209	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,547,000	4
Colfondos Pensiones y Cesantias	201210	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,766,000	778,121
Colfondos Pensiones y Cesantias	201211	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,547,000	752,880
Colfondos Pensiones y Cesantias	201212	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,766,000	778,114
Colfondos Pensiones y Cesantias	201301	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,984,000	803,128
Colfondos Pensiones y Cesantias	201302	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	9,229,000	1,061,303
Colfondos Pensiones y Cesantias	201303	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,537,000	751,739
Colfondos Pensiones y Cesantias	201304	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,375,000	733,125
Colfondos Pensiones y Cesantias	201305	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,588,000	757,636
Colfondos Pensiones y Cesantias	201306	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,375,000	733,125
Colfondos Pensiones y Cesantias	201307	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,500,000	747,500
Colfondos Pensiones y Cesantias	201308	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	8,737,000	1,004,739
Colfondos Pensiones y Cesantias	201309	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,602,000	759,214
Colfondos Pensiones y Cesantias	201310	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,506,000	748,222
Colfondos Pensiones y Cesantias	201311	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,224,000	715,728
Colfondos Pensiones y Cesantias	201312	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,467,000	743,689
Colfondos Pensiones y Cesantias	201401	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,679,000	768,053
Colfondos Pensiones y Cesantias	201402	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	5,842,000	671,814
Colfondos Pensiones y Cesantias	201403	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,545,000	752,675
Colfondos Pensiones y Cesantias	201404	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,501,000	747,647
Colfondos Pensiones y Cesantias	201405	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,464,000	743,325
Colfondos Pensiones y Cesantias	201406	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,344,000	729,528
Colfondos Pensiones y Cesantias	201407	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,464,000	743,326
Colfondos Pensiones y Cesantias	201408	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,545,000	752,672
Colfondos Pensiones y Cesantias	201409	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	6,344,000	729,528
Colfondos Pensiones y Cesantias	201410	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	7,000,000	805,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201410	890926766	Comercializadora Internacional Banacol De Colombia	3,080,000	354,200
Colfondos Pensiones y Cesantias	201411	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	966,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201412	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	966,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201501	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	966,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201502	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	948,657
Colfondos Pensiones y Cesantias	201503	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	966,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201504	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	966,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201505	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	966,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201506	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	966,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201507	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	966,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201508	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	966,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201509	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	966,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201510	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	958,375
Colfondos Pensiones y Cesantias	201511	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	7,812,000	898,364
Colfondos Pensiones y Cesantias	201512	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,400,000	966,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201601	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,904,000	1,023,928
Colfondos Pensiones y Cesantias	201602	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,904,000	1,023,928
Colfondos Pensiones y Cesantias	201603	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,904,000	1,023,928
Colfondos Pensiones y Cesantias	201604	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,904,000	1,023,928
Colfondos Pensiones y Cesantias	201605	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,904,000	1,023,928

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Ramos Sajona Benigno Enrique
 No. de Identificación: 8.335.872

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,531

2023/04/01 - 2023/06/30
 2023/07/12

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantías	201606	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,904,000	1,023,928
Colfondos Pensiones y Cesantías	201607	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,904,000	1,023,929
Colfondos Pensiones y Cesantías	201608	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,904,000	1,023,929
Colfondos Pensiones y Cesantías	201609	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,904,000	1,023,929
Colfondos Pensiones y Cesantías	201610	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,904,000	1,023,929
Colfondos Pensiones y Cesantías	201611	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	11,130,000	1,279,950
Colfondos Pensiones y Cesantías	201612	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	8,904,000	1,023,929
Colfondos Pensiones y Cesantías	201701	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,416,000	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201702	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,416,000	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201703	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,415,980	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201704	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,415,980	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201705	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,415,980	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201706	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,415,980	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201707	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,415,980	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201708	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,415,980	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201709	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,415,980	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201710	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,415,980	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201711	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,415,980	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201712	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,415,980	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201801	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	9,415,980	1,082,871
Colfondos Pensiones y Cesantías	201802	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,378,763	1,193,636
Colfondos Pensiones y Cesantías	201803	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,080,655	1,159,351
Colfondos Pensiones y Cesantías	201804	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	12,596,727	1,448,642
Colfondos Pensiones y Cesantías	201805	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,500,000	1,207,500
Colfondos Pensiones y Cesantías	201806	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,500,000	1,207,500
Colfondos Pensiones y Cesantías	201807	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,500,000	1,207,500
Colfondos Pensiones y Cesantías	201808	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,500,000	1,207,500
Colfondos Pensiones y Cesantías	201809	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,500,000	1,207,500
Colfondos Pensiones y Cesantías	201810	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,500,000	1,207,500
Colfondos Pensiones y Cesantías	201811	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,500,000	1,207,500
Colfondos Pensiones y Cesantías	201812	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	11,214,000	1,289,658
Colfondos Pensiones y Cesantías	201901	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	11,187,120	1,286,567
Colfondos Pensiones y Cesantías	201902	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,945,200	1,258,752
Colfondos Pensiones y Cesantías	201903	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	11,253,900	1,294,258
Colfondos Pensiones y Cesantías	201904	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,833,900	1,245,958
Colfondos Pensiones y Cesantías	201905	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,833,900	1,245,958
Colfondos Pensiones y Cesantías	201906	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,833,900	1,245,958
Colfondos Pensiones y Cesantías	201907	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,833,900	1,245,958
Colfondos Pensiones y Cesantías	201908	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	10,833,900	1,245,958
Colfondos Pensiones y Cesantías	201909	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	12,691,140	1,459,495
Colfondos Pensiones y Cesantías	201910	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	12,691,140	1,459,495
Colfondos Pensiones y Cesantías	201911	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	12,691,140	1,459,495
Colfondos Pensiones y Cesantías	201912	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	12,474,462	1,434,632
Colfondos Pensiones y Cesantías	202001	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	20,766,324	2,388,198
Colfondos Pensiones y Cesantías	202002	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	11,245,588	1,293,247
Colfondos Pensiones y Cesantías	202003	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,173,404	1,514,986
Colfondos Pensiones y Cesantías	202004	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,173,404	1,514,899
Colfondos Pensiones y Cesantías	202005	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,173,404	1,514,899

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Ramos Sajona Benigno Enrique
No. de Identificación: 8.335.872

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,531

2023/04/01 - 2023/06/30
2023/07/12

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantías	202006	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,173,404	1,514,986
Colfondos Pensiones y Cesantías	202007	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,173,404	1,514,986
Colfondos Pensiones y Cesantías	202008	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,173,404	1,514,986
Colfondos Pensiones y Cesantías	202009	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,173,404	1,514,986
Colfondos Pensiones y Cesantías	202010	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,173,404	1,514,986
Colfondos Pensiones y Cesantías	202011	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,173,404	1,514,986
Colfondos Pensiones y Cesantías	202012	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	17,939,476	2,063,107
Colfondos Pensiones y Cesantías	202101	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,385,495	1,539,349
Colfondos Pensiones y Cesantías	202102	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,385,495	1,539,349
Colfondos Pensiones y Cesantías	202103	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,385,495	1,539,349
Colfondos Pensiones y Cesantías	202104	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	15,521,724	1,785,017
Colfondos Pensiones y Cesantías	202105	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	13,385,495	1,539,349
Colfondos Pensiones y Cesantías	202106	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	14,870,663	1,710,201
Colfondos Pensiones y Cesantías	202107	900407729	Agroinversiones Bananeras Del Caribe S.a.s	15,521,726	1,785,017
Colfondos Pensiones y Cesantías	202206	900327909	Agricola Margarita S.a.s	6,275,550	721,698
Colfondos Pensiones y Cesantías	202207	900327909	Agricola Margarita S.a.s	11,443,650	1,312,122
Colfondos Pensiones y Cesantías	202208	900327909	Agricola Margarita S.a.s	11,443,650	1,316,032
Colfondos Pensiones y Cesantías	202209	900327909	Agricola Margarita S.a.s	11,074,500	1,273,630
Colfondos Pensiones y Cesantías	202210	900327909	Agricola Margarita S.a.s	11,443,650	1,316,033
Colfondos Pensiones y Cesantías	202211	900327909	Agricola Margarita S.a.s	11,074,500	1,273,630
Colfondos Pensiones y Cesantías	202212	900327909	Agricola Margarita S.a.s	11,443,650	1,316,033
Colfondos Pensiones y Cesantías	202301	900327909	Agricola Margarita S.a.s	11,443,650	1,316,032
Colfondos Pensiones y Cesantías	202302	900327909	Agricola Margarita S.a.s	11,013,335	1,266,586

- Fondo de Pensiones Obligatorias Conservador NIT 900391896-3
- Fondo de Pensiones Obligatorias Mayor Riesgo NIT 900391900-5
- Fondo de Pensiones Obligatorias Moderado NIT 800227940-6
- Fondo de Pensiones Obligatorias Retiro Programado NIT 900931901-2

Cédula de Ciudadanía		
8.335.872		
Carpeta	Página	de
000199403		

HISTORIA LABORAL PARA INICIAR EL PROCESO DE RECLAMACION DEL BONO PENSIONAL BONO PRINCIPAL

Ciudad y Fecha	2023/07/12
Nombres y Apellidos	Ramos Sajona Benigno Enrique
Dirección	BRAMOS0806@HOTMAIL.COM
Ciudad - Depto	-

I. Actualización de la información personal

Fecha de Nacimiento			1. Corrección Fecha de Nacimiento		
1961	08	06			
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Si sus datos de correspondencia y teléfono están desactualizados, favor comuníquese con el Contact Center: al (601) 748 4888 en Bogotá, (602) 386 9888 en Cali, (605) 694 9888 en Cartagena, (60) 604 28888 en Medellín, gratis en el resto del país al 01 800 05 1000					

NIT 800.149.496-2

VI. Valor del bono

10. Solicitud de Emisión

Bajo la Gravedad de juramento declaro

- Toda la historia que se me atribuye es veraz y ninguna parte de ella se ha utilizado para una pensión, ni indemnización o devolución de saldos concedida o en trámite, ni para otro bono pensional emitido o en trámite.
- Mi fecha de nacimiento tal como aparece preimpresa en la solicitud es correcta.
- No estoy simultáneamente afiliado al régimen de ahorro individual y al régimen de prima media.

CERTIFICADO PARA LA EMISION, EXPEDICION O NEGOCIACION DE BONO PENSIONAL

- No he tramitado ante ninguna institución pública o privada, solicitud de reconocimiento del beneficio pensional diferente a la pensión de Régimen de Ahorro Individual.
- No estoy gozando actualmente de ningún tipo de pensión.
- No estoy gozando actualmente de una pensión que en el futuro vaya a ser compartida.
- En el futuro no tramitare ante ninguna institución, solicitud de reconocimiento del beneficio pensional ante entidades diferentes a las autorizadas por el Régimen de Ahorro Individual.
- En el futuro no tramitare ante ninguna institución, solicitud de reconocimiento y pago de indemnización sustitutiva.
- No he tramitado, reclamado o recibido indemnización sustitutiva.

Nota: Certifico que he revisado todos los vacíos laborales de mi historia e informo que no labore en esos tiempos.

Y Autorizo la Emisión de mi Bono pensional

Valor a fecha de traslado de regimen \$ 19,970,380 Dirección _____

Firma _____ C.C. _____ Telefono y/o Celular _____

11. Estoy de acuerdo con la historia laboral y firmo en aceptación que

No tengo Derecho a Bono Pensional

Nota: Certifico que he revisado todos los vacíos laborales de mi historia e informo que no labore en esos tiempos.

Firma _____

C.C. _____

12. No estoy de acuerdo con la información, incluyo corrección

Firma _____

C.C. _____

* La liquidación del bono se efectúa con base en la normatividad vigente, esta sujeta a cambios legislativos.

* Recuerde que la información por usted suministrada, estará sujeta a verificación y de llegar a comprobarse falsedad en ella, se hará acreedor a las sanciones civiles, fiscales y administrativas señaladas en el Art. 50 del Decreto 1748 de 1995.

Simulación Proyección Colpension
29 Sep 2023

SIMULADOR

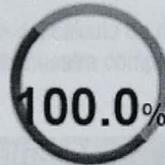
Hola BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA, esta simulación se realiza bajo los supuestos ingresados por ti:

Cotizas a pensión sobre tu salario \$11.013.000

Has aportado para tu pensión 1.530 semanas. Aproximadamente 30 años.

Ya cumples con las semanas necesarias para pensionarte.

En promedio aportas para pensión **12 meses al año**



Porcentaje de avance para alcanzar una pensión mínima

Si continúas igual

Te pensionarás a los **62 años**, con **1800 semanas** y un valor de **\$8.342.680** mensual (76% de tu salario actual)

BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA

¡Sigue aportando!

Te pensionarás a los **62 años**. La mesada de tu pensión sería **\$8.342.680**

Proyección Colpension, 23-oct/23.

Bogotá D.C. 29 de septiembre de 2023

Señor:
BENIGNO ENRIQUE RAMOS SAJONA
BRAMOS0806@HOTMAIL.COM

Radicado: 0001527110

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos S. A. Pensiones y Cesantías. En atención a su comunicado recibido en días anteriores mediante el cual nos solicita proyección de pensión, le informamos lo siguiente:

El derecho pensional se causa únicamente a razón del dinero depositado en la cuenta de ahorro individual del afiliado al momento de definir la prestación, lo anterior como lo establece la ley 100 de 1993 en el artículo 64¹.

De acuerdo con lo explicado, presentamos el detalle del cálculo de la pensión a la edad de 63 años bajo la modalidad de retiro programado, la cual es de nuestra competencia y sobre la cual podemos suponer por ser administrador de dicho Fondo.

DATOS DE ENTRADA	
Fecha de Nacimiento Afiliado	06/08/1961
Fecha de cálculo	29/09/2023
Ingreso base de Cotización Actual - Promedio	\$12.218.434
Saldo CAI a fecha de cálculo	\$901.165.687
Valor Bono a fecha de cálculo	\$419.071.100
No. semanas cotizadas a fecha de cálculo	1540,43

RESULTADOS	
Parámetros	RAIS (Colfondos)
Edad de pensión	63
Saldo CAI a fecha de pensión	\$944.661.212
Valor Bono a fecha de pensión	\$416.647.798
Semanas cotizadas a fecha de pensión	1.582
Patrimonio Total	\$1.361.309.010
Mesada Pensional	\$ 5.421.336

¹ Requisitos para obtener la Pensión de Vejez: Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, tendrán derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de dicho monto se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a este hubiere lugar.

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 840 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: defensor@colfondos.com; Principa: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Nebra; Dirección: Av. 19 No. 114-00 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Sociedad administradora de fondos de pensiones y de cesantías.
 Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888
 o gratis para el resto del país en la línea 01 800 05 10000.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA
 VIGILADO

1. Modalidad Renta Vitalicia

Vs.

2. Modalidad Retiro Programado

Ten en cuenta:

 Esta modalidad de pensión es vitalicia hasta el fallecimiento del último beneficiario de pensión. Pagada a través de una póliza de seguro con una aseguradora, quien ofrece una cotización para comprar una pensión, y asume los riesgos de inversión y longevidad.

Ten en cuenta:

 En esta modalidad tienes el riesgo de suspensión de la mesada dado que se pagará hasta agotar el dinero del saldo en tu cuenta. Pagada a través de Colfondos de acuerdo con el cálculo que se realiza anualmente.

Características:

- Colfondos gestiona en tu nombre los trámites de **contratación con la aseguradora**, quien pagará al pensionado la mesada.
- La **solicitud de cotización no implica aceptación**, ya que dependemos del interés de la Aseguradora.
- La **mesada no podrá ser menor** al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente **y se incrementará** con el **IPC** o con el **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente** cada año.
- Los **riesgos** como las variaciones del mercado y el superar la expectativa de vida son asumidos en su **totalidad por la aseguradora**.
- En caso del **fallecimiento del pensionado** la pensión pasará a los **beneficiarios de ley**.
- De no existir beneficiarios, **la pensión se extingue**, no podrá ser heredada y el capital restante pasará a la **aseguradora**.

IPC: Índice de precios al consumidor

Características:

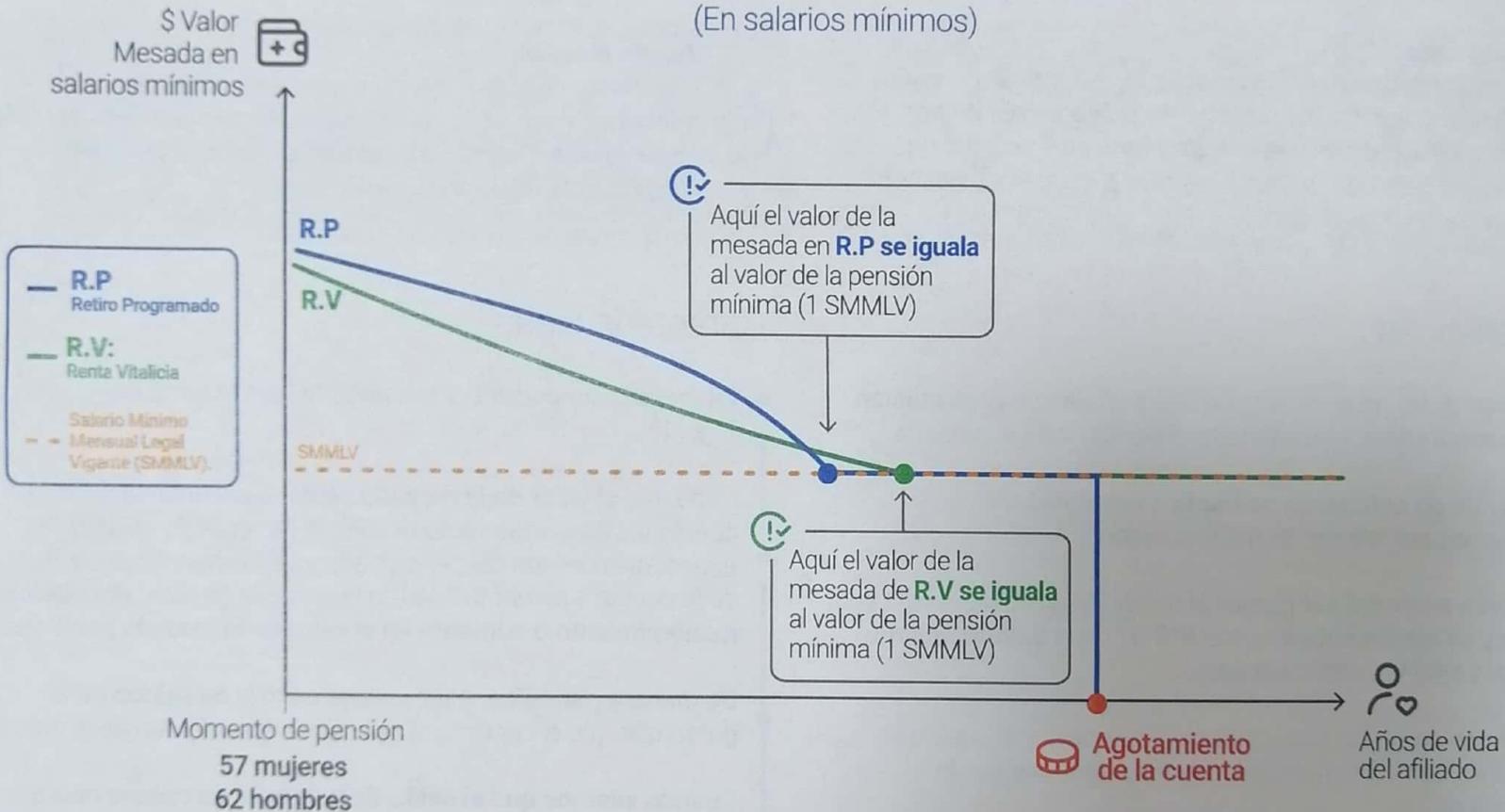
- La **mesada no podrá ser menor** al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- Cada año **el valor de la mesada se debe calcular**, teniendo en cuenta el comportamiento del IPC, el incremento salarial, la expectativa de vida del pensionado y de los beneficiarios, el capital de la cuenta y la rentabilidad, lo que puede generar: **disminución, mantenimiento o aumento en el valor de la mesada pensional**.
- **De manera periódica** realizaremos **control de saldos** para garantizar que el capital sea suficiente para el pago de la mesada.
- Cuando veamos que el **saldo de tu cuenta es escaso** podremos solicitar el cambio de modalidad a Renta Vitalicia siempre y cuando se logre una cotización con la aseguradora; en caso de no estar de acuerdo **aumentaría el riesgo de suspensión de la mesada**.
- En caso de **fallecimiento del pensionado**, la Pensión pasa a los **beneficiarios de ley**.
- De no existir beneficiarios **tu capital puede ser heredado** hasta el **quinto grado de consanguinidad**.

3. Comparativo de Modalidades de Pensión

Grafica de referencia - Proyección de las modalidades de pensión para un afiliado de 62 años con conyugue

Renta Vitalicia vs. Retiro Programado

(En salarios mínimos)



Yo _____, identificado(a) con _____ número _____ certifico que COLFONDOS S.A. me informó y asesoró sobre las características de las dos modalidades de pensión, en la que entendí que en la modalidad de Renta Vitalicia se recibe una mesada pensional de forma vitalicia a través de una aseguradora y en el caso de mi fallecimiento si mis beneficiarios de ley ya no son aptos no será heredable a nadie más, mientras que en la modalidad de Retiro Programado la mesada será pagada por Colfondos basada en el cálculo que se realice teniendo en cuenta el saldo de mi cuenta, mi expectativa de vida y algunas otras variables definidas hasta el agotamiento del capital de mi cuenta; adicional en caso de mi fallecimiento la pensión podría ser heredada hasta el quinto grado de consanguinidad. Esta asesoría fue dada el día 31 del mes de ENERO del año 2018.

Firma: _____